



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REALIZACIÓN DE LÍNEA DE BASE

PROYECTO

“Impulsar la gestión hídrica comunitaria, desde un enfoque de resiliencia ambiental y adaptación a la emergencia climática, con perspectiva de género, en los municipios de San Francisco Morazán, San Ignacio y La Palma, de Chalatenango”

N.º Expediente: SOLPCD/2023/0030

Financia: Generalitat Valenciana

Ejecuta: Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA), Asociación de capacitación e investigación para la salud mental (ACISAM) y Solidaridad Internacional del País Valenciano (SIPV)



Índice

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	1
2. EL PROYECTO	1
3. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE	5
4. PRODUCTOS A ENTREGAR.....	5
5. METODOLOGÍA	5
6. COSTO Y FORMA DE PAGO.....	6
7. PERÍODO DE LA CONSULTORÍA.....	6
8. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
9. REQUERIMIENTOS DE CONFIDENCIALIDAD, AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN	7
10. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	8



1. Introducción

En el documento se establecen las características y condiciones del servicio de consultoría la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA) desea contratar, conjuntamente con la Asociación de capacitación e investigación para la salud mental (ACISAM) y Solidaridad Internacional del País Valenciano (SIPV), para el desarrollo de una línea base del proyecto denominado **“Impulsar la gestión hídrica comunitaria, desde un enfoque de resiliencia ambiental y adaptación a la emergencia climática, con perspectiva de género, en los municipios de San Francisco Morazán, San Ignacio y La Palma, de Chalatenango”**, financiado por la Generalitat Valenciana en su convocatoria de subvenciones de 2023 e identificado con el **número de expediente SOLPCD/2023/0030**.

2. El Proyecto

2.1 Antecedentes y justificación

SIPV concentra desde hace 7 años su trabajo en los departamentos de Chalatenango y Morazán, franja caracterizada por sus elevados índices de pobreza. A partir de 2015, se dio un proceso de convergencia estratégica entre Solidaridad Internacional del País Valenciano (SIPV) y Solidaridad Internacional Andalucía (SIA) para establecer líneas de trabajo conjuntas y posibilitar sinergias en los países de intervención, aprovechando las fortalezas de cada organización. Se tomó la decisión de comenzar en El Salvador, priorizando los departamentos de Morazán y Chalatenango, dada la amplia trayectoria de intervención en la zona por parte de ambas organizaciones. En Chalatenango se han ejecutado diversos proyectos de agua, saneamiento y seguridad alimentaria en coordinación con PROVIDA.

De entre los proyectos ejecutados conjuntamente entre SIPV y PROVIDA destacamos el programa SOLPCD/2019/0098: “Gestión hídrica municipal y comunitaria resiliente, equitativa y sostenible con participación activa de las mujeres en La Palma y San Ignacio, Chalatenango” cofinanciado por la Generalitat Valenciana y que finalizó su ejecución en agosto de 2023.

A esta alianza se suma ACISAM, como actor relevante en el territorio de Chalatenango y que fortalecerá la estrategia de ejecución con su gestión psicosocial de la salud mental y su estrategia de comunicación participativa. ACISAM y PROVIDA han creado sinergias en diferentes espacios locales en Chalatenango como el Comité de Rescate de Memoria Histórica y la Mesa de atención a personas migrantes retornadas de La Reina y Tejutla. Además, ACISAM ejecutó en coordinación con Solidaridad Internacional Andalucía (SIA) el proyecto: “Fortalecidos los factores de protección de adolescentes mujeres del municipio de Arcatao, Departamento de Chalatenango, con énfasis en la disminución del embarazo adolescente” cofinanciado por la Diputación de Sevilla y que finalizó en diciembre de 2023.

PROVIDA ([Plan E. 2019-2024](#)), ACISAM ([Plan E. 2021-2025](#)) y SIPV ([Plan E. 2021-2025](#)) cuentan con un Plan Estratégico desde el que contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La consonancia de objetivos estratégicos y líneas de acción es una base sólida que asienta la colaboración a largo plazo de ambas entidades en la ejecución de proyectos de desarrollo. En el marco de esa alianza, a través del conocimiento de la realidad y de la consulta a autoridades locales y



sectores organizados en la temática, se han identificado necesidades, y es de aquí de donde emana la presente propuesta de proyecto, basada en:

- El contexto histórico de vulneración del derecho humano al agua en el Departamento de Chalatenango
- La identificación realizada entre febrero-marzo 2023, así como la experiencia conjunta de trabajo en el territorio
- Las lecciones aprendidas emanadas del informe de evaluación intermedia externa del Programa SOLPCD/2019/0098: “Gestión hídrica municipal y comunitaria resiliente, equitativa y sostenible con participación activa de las mujeres en La Palma y San Ignacio, Chalatenango” ya mencionado.

2.2 Descripción del proyecto

Esta propuesta impulsará la gestión hídrica comunitaria, desde un enfoque de resiliencia ambiental y adaptación a la emergencia climática, con perspectiva de género en 3 municipios (hoy distritos) de Chalatenango: San Francisco Morazán, San Ignacio y La Palma (ODS 6, ODS 05 y ODS13 /Objetivo Operativo 2.1.6 del V Plan Director de la Cooperación Valenciana). El proyecto se concentrará en 8 comunidades (Plan del Horno y Teosinte de San Francisco Morazán; Río Abajo, El Rosario y Buena Vista de San Ignacio; Caballero, Loma Larga y Las Granadillas de La Palma). Beneficiará 3.260 personas (mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes). 1.670 son mujeres.

Con un periodo de ejecución de 24 meses (1 de junio de 2024 a 31 de mayo de 2026), se pretende:

Fortalecer las capacidades para la gestión hídrica resiliente e inclusiva. Con las juntas directivas de los sistemas de agua comunitarios (SAC), se realizarán procesos formativos sobre cualificación y operación de los sistemas, autogestión comunitaria, elaboración de informes de rendición de cuentas, monitoreo de calidad del agua e inscripción en la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA). Con la población usuaria, se desarrollarán acciones para promover la participación comunitaria, formación en higiene y entrega de biofiltros para la ingesta de agua segura. Además, se llevará a cabo una estrategia de comunicación comunitaria para promoción y defensa del derecho humano al agua “Es nuestra agua, es nuestra lucha”.

Mejorar el acceso a agua segura en las 8 comunidades. Se realizarán renovaciones de infraestructura en las comunidades de Teosinte de San Francisco Morazán y Buena Vista de San Ignacio. Además, con el objetivo de que 23 familias de Plan del Horno dispongan de agua y se evite la sobreexplotación de acuíferos, se instalarán 23 sistemas de captación de agua lluvia. Por último, se racionalizará el uso del agua a través de micromedición en Caballero y Buena Vista, y con macromedición en 7 comunidades.

Generar condiciones para la participación activa de las mujeres en la gestión hídrica. Para la generación de conocimientos, se realizará un estudio del impacto psicosocial en mujeres, niñez y adolescencia de los efectos de la emergencia climática, con extensa difusión de resultados. Se implementarán acciones para el autocuidado de las mujeres de las 8 comunidades; una escuela de formación y sensibilización dirigida a mujeres y hombres de las juntas directivas del agua y un encuentro mixto para analizar conjuntamente las brechas de desigualdad y una escuela de liderazgo para las mujeres en el ámbito comunitario de Chalatenango. Por último, se desarrollará una campaña para la promoción de la participación pública de las mujeres “Soy mujer, soy agua, soy lideresa”.



Este proyecto amplía y afianza resultados del programa SOLPCD/2019/0098: “Gestión hídrica municipal y comunitaria resiliente, equitativa y sostenible con participación activa de las mujeres en La Palma y San Ignacio, Chalatenango” cofinanciado por la Generalitat Valenciana finalizado en agosto de 2023. Como propuesta de continuidad, se han incorporado las lecciones aprendidas del programa desde el inicio del proceso de identificación del presente proyecto. Se coordinó un proceso participativo de identificación y validación que duró alrededor de 2 meses, con las tres titularidades, como juntas directivas de los sistemas comunitarios de agua (SAC), personal técnico de las distintas unidades municipales, alcaldías y personas beneficiarias, principalmente mujeres. En ese marco, se han conformado dos espacios a diferentes niveles de toma de decisión que serán activados desde el momento de iniciar la ejecución del proyecto. Se trata del Equipo de Coordinación Operativa (ECO) y Equipo Estratégico Ampliado (EEA), integrados por Solidaridad Internacional de País Valenciano (SIPV) las 2 socias locales Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (ACISAM), y las juntas directivas de los SAC, en representación de las personas beneficiarias y las municipalidades; y que complementarán al Equipo de Ejecución de proyecto (EPP).

Aun con las dificultades actuales de articulación con instancias públicas en El Salvador, se ha logrado coordinar esfuerzos con el Ministerio de Salud-MINSAL y Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA; así como con titulares de responsabilidades (Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa y Foro del Agua). Igualmente se buscarán sinergias con otras ONGDs con trabajo en la zona de intervención, con quienes las socias locales, de amplia implantación territorial, mantienen colaboraciones desde hace años.

Con todo ello contribuiremos a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en 3 municipios (hoy distritos) de Chalatenango, beneficiando de forma directa a 3.260 personas que forman parte de la población usuaria de las 8 comunidades.

2.3 Tipología y cuantificación de la población meta

TITULARES DE DERECHOS:

La **población beneficiaria directa** de esta propuesta son las personas titulares de derechos identificadas durante el diagnóstico: un total de 3.260 (1.670 mujeres y 1.590 hombres).

Los grupos que componen la población beneficiaria directa son:

Población usuaria de los sistemas comunitarios de agua (SAC) de las 8 comunidades: Reciben el servicio de agua en las comunidades priorizadas. Sus intereses y necesidades radican en acceder a agua segura. Las mujeres declaran necesitar agua para beber, lavar alimentos, lavarse los dientes, lavar ropa, bañarse y cocinar, en cambio los hombres la necesitan para la higiene personal y obras de construcción. En estas comunidades ya hay fortalezas en organización comunitaria y confianza entre sus integrantes, pero también debilidades en cuanto a la exigencia al derecho humano al agua y algunas prácticas nocivas para la salud que podrían generar enfermedades.

Juntas directivas de los SAC de las 8 comunidades: Asumen un papel más protagónico en la defensa del derecho humano al agua. Sus intereses y necesidades radican en formarse para brindar un mejor



servicio a la población usuaria e impulsar la gestión hídrica comunitaria. Acorde al diagnóstico, de 8 criterios medidos sus fortalezas fueron transparencia y mantenimiento; mientras que sus debilidades son operaciones y aforos, y cobertura física. De las 8 juntas directivas, sólo 2 tienen en la presidencia a una mujer, y la mayoría ostentan cargos como vocales y secretarías.

Jóvenes de los municipios: Se conformará un grupo de 18 jóvenes (9M y 9H) que ejecutarán la estrategia de comunicación comunitaria y se encargaran de la difusión de las campañas “Es nuestra agua, es nuestra lucha” y “Soy mujer, soy agua, soy lideresa”, así como festivales y murales comunitarios. Se espera que, al finalizar la intervención, cuenten con trabajo territorial en los tres distritos, y hayan participado en acciones dirigidas a jóvenes, ambientales, participación, etc.

Mujeres de las juntas directivas de los SAC: Sus intereses y necesidades radican en generar condiciones para la participación y toma de decisión en el ámbito comunitario, así como una redistribución de los roles en el ámbito familiar. Una de sus fortalezas es que muchas de ellas ya están organizadas en las asociaciones de mujeres municipales. Al momento de la presentación del proyecto eran 28 mujeres, pero se espera que al finalizar la intervención el número aumente a 42.

TITULARES DE OBLIGACIONES:

ALCALDÍAS DE CHALATENANGO NORTE Y CHALATENANGO CENTRO (en proyecto original ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, SAN IGNACIO Y LA PALMA): Acompañarán la ejecución del proyecto por medio de su alcalde y la Unidad Técnica Municipal. Participarán en espacios de coordinación establecidos en el proyecto.

MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR-MINSAL: Existe compromiso por parte de las autoridades departamentales del Ministerio de acompañar con personal y conocimientos sobre temas de salud y prevención de enfermedades en las diferentes acciones de capacitación contempladas a nivel comunitario tal y como se ha plasmado en carta anexa.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS-ANDA: Existe compromiso por parte de esta gerencia para brindar asistencia técnica en el curso de fontanería dirigido a mujeres para roles no tradicionales.

TITULARES DE RESPONSABILIDADES:

8 JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS SISTEMAS DE AGUA COMUNITARIOS: Han firmado una carta compromiso de participar en las actividades propuestas, además, las presidencias de las juntas directivas formarán parte de los espacios de coordinación establecidos en el proyecto

MANCOMUNIDAD TRINACIONAL FRONTERIZA RÍO LEMPA: Coordinará directamente con el distrito de San Francisco Morazán, acompañando a las comunidades de Plan del Horno y Teosinte. Han firmado una carta compromiso de participar en las actividades propuestas.

FORO DEL AGUA: Han asumido el compromiso de acompañar a las comunidades en las reflexiones sobre la situación del derecho humano al agua en El Salvador.



3. Objetivos de la línea de base

La consultoría tiene los siguientes objetivos:

- Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto mencionado.
- Garantizar la evaluabilidad de la intervención en términos de Gestión para Resultados de Desarrollo, realizando una revisión de los indicadores en términos SMART y de las fuentes de verificación.
- Elaborar la base 0 del proyecto en el momento de su inicio y concretar las metas operativas, a través de una metodología participativa y un diseño de herramientas adecuado. Se deberán de tomar en cuenta los valores iniciales de los indicadores cualitativos y cuantitativos del proyecto, así como las fórmulas para su medición.
- Facilitar los elementos clave para el diseño de un Plan de Seguimiento del proyecto.

La información recopilada, sus conclusiones y recomendaciones deberán permitir que tanto SIPV, PROVIDA y ACISAM, cuenten con la información que les permita monitorear sus metas durante la implementación del proyecto y mejorar sus estrategias de ser necesario.

Aunque la recolección de la información es responsabilidad del consultor y/o equipo consultor, las entidades que implementan el proyecto prestarán el apoyo necesario, facilitando el acceso y contacto con las municipalidades y beneficiarios-as según sea el caso.

4. Productos a entregar

Los productos que deberán ser entregados como resultado de la consultoría serán:

- Diseño metodológico del proceso de elaboración de la Línea de base e instrumentos utilizados
- Informe de recolección de los datos de terreno.
- Herramienta para medición de indicadores y matriz de cálculo
- Documento final de Línea de base.

5. Metodología

La consultoría incluirá la coordinación de acciones con consulta a los diferentes actores del proyecto, directos e indirectos, para identificar la lógica del trabajo en el terreno. En este sentido, se propone considerar las etapas metodológicas siguientes:

Identificación y consulta con el personal del proyecto (PROVIDA ACISAM, SIPV) y actores locales, con el propósito de identificar la aplicación en la práctica de los mecanismos de ejecución y obtener las sugerencias pertinentes al diseño de la metodología de la Línea de Base.

Revisión documental de la documentación de referencia, incluyendo matriz de planificación, sistema de monitoreo y otros documentos de referencia de la lógica y metodología de intervención.

Diseño metodológico para establecer la muestra, metodología y herramientas de la línea de base apoyándose en las entrevistas realizadas con los contactos clave, alineando los resultados, metas e



indicadores del proyecto. Las herramientas deberán facilitar la recolección de datos desagregados por género para su debido análisis y presentación en el informe final. (Ver matriz de marco lógico del proyecto en anexos)

Recolección de datos a través de la aplicación de los instrumentos diseñados, incorporadas las sugerencias recibidas en las primeras etapas del desarrollo del proceso, incluida la validación del método de construcción de los indicadores tomando en cuenta el contexto local, la calidad y formalidad de las fuentes de datos, así como la capacidad de reproducir la metodología de obtención de la información.

Análisis de los datos, presentando los resultados en forma de indicadores, con su respectivo análisis de la utilidad para el seguimiento de la ejecución de actividades del proyecto, así como del análisis de la calidad de la base de cálculo, y la utilidad general para contextualizar el problema del saneamiento ambiental.

Preparación de informe que presente la información de manera amigable para comprender el estado inicial del contexto, pero también para obtener información detallada para poder replicar la elaboración de los indicadores para su seguimiento durante la ejecución, además pueda ser utilizado para comparar con una evaluación externa final.

6. Costo y forma de pago

La cuantía disponible para la realización de la consultoría es de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00). El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

- 50% a la entrega de diseño metodológico y firma del contrato.
- 50% a la entrega y aprobación de los productos a satisfacción.

CONDICIONES ADICIONALES

- La institución contratante de la consultoría será la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA)
- La modalidad por la cual se realiza la contratación será consultoría a corto plazo.
- Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de El Salvador serán responsabilidad de la persona consultora.
- El consultor-a/entidad consultora deberá contar con registro en el Ministerio de Hacienda para emitir facturas de consumidor final.
- Los costes de desplazamiento, alojamiento y alimentación del equipo consultor, así como de desplazamiento y alimentación de los actores claves deberán incluirse en el coste de la consultoría.

7. Período de la consultoría

El equipo consultor dispondrá de un período de **DIEZ SEMANAS** para desarrollar y concluir el proceso, contadas a partir del día de la firma del contrato, iniciando el 1 de julio de 2024.



8. Perfil del equipo de trabajo y valoración de las propuestas

8.1 Perfil

- Profesionales con educación superior con conocimiento en derechos humanos de las mujeres, organización comunitaria, agroecología y seguridad alimentaria.
- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de estudios de Línea de Base, evaluación intermedia final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 5 estudios elaborados de los cuales 3 deberán estar referidos al país de intervención y/o en el sector de actuación).
- Dominio de metodologías aplicables a todos los niveles educativos de la población. En este sentido, un miembro del equipo consultor o la persona consultora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- Capacidad para la sistematización de información, redacción de informes, etc.
- Se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.

8.2 Valoración de propuestas

Se valorarán las ofertas técnicas y financieras concursantes sobre la base de la siguiente documentación:

- a. Curriculum vitae del consultor/a o equipo consultor
- b. Oferta metodológica y técnica para realización de la línea de base.
- c. Oferta económica con detalle de gastos.
- d. Documentación y referencia demostrando capacidad del/a consultor/a y experiencia en consultorías similares.
- e. Cronograma o calendario de trabajo.

9. Requerimientos de confidencialidad, autoría del informe y derechos de difusión

- **Anonimato y confidencialidad.** - La consultoría debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. El equipo consultor debe informar a las personas participantes del alcance y los límites de este principio de anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto será discutida y consensuada por ambas partes.
- **Integridad.** - El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdRs, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** - El equipo consultor deberá garantizar su independencia y objetividad en la información, afirmaciones y conclusiones realizadas sobre la intervención.



- **Incidencias.** - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la entidad contratante, según la naturaleza de las incidencias. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes términos de referencia.
- **Convalidación de la información.** - Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para realización de su trabajo, y en última instancia será responsable de la información presentada en el documento final de línea de base.
- **Derechos de autor y divulgación.** - Todo derecho de autor recae en la entidad contratante. Sin embargo, la Generalitat Valenciana tiene derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente los resultados de la consultoría sin necesidad de acuerdo previo cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la organización cuando se requiera por otro tipo de motivos. La difusión de la información recopilada y el documento final es prerrogativa de PROVIDA, SIPV y la Generalitat Valenciana.

10. Plazos y procedimientos para la presentación de ofertas

La oferta deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Curriculum de la persona o equipo consultor (Cuando la propuesta sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignadas), con su respectiva documentación y referencia demostrando capacidad del/a consultor/a y experiencia en consultorías similares.
- Propuesta técnica detallada acerca de cómo desarrollar la consultoría, cuyo contenido mínimo puede consultarse en el apartado 2.2 de la GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA, con su respectivo cronograma o calendario de trabajo.
- Propuesta financiera que incluya todos los costos de la consultoría de manera detallada.

Las ofertas deberán entregarse a más tardar el **14 de junio de 2024, a las 4 p.m. (hora El Salvador)** y debe ser enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: providadirectora@gmail.com, provida.gerenciachalate@gmail.com, bajo el asunto: Consultoría Línea de Base - Ref SOLPCD/2023/0030, seguido de quien presenta la oferta.

Previamente podrá solicitarse el envío de la Matriz de Planificación del Proyecto, por parte de las consultoras o equipos interesados. La solicitud deberá realizarse a las mismas direcciones electrónicas, antes del **4 de junio de 2024 a las 4 p.m (hora de El Salvador)**.